134

Asunción, 11 de Agosto de 1910.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

N.º 116

Vistas las notas de los Jueces de Paz de Yaguarón y Pedro González, que solicitan el aumento del alquiler de las casas ocupadas por los Juzgados de dichas localidades,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

1º-Aumentar el alquiler de las casas ocupadas por los Juzgados de Yaguarón y Pedro González en 30 y 35 pesos moneda nacional respectivamente.

2º-Cárguense al Anexo E, Capítulo XV, Inciso II, Partida I del Presupuesto General de Gastos.

3º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navero

[illegible]